

## CARTA ABIERTA A LA OPINIÓN PÚBLICA

Referente a la reivindicación de los derechos de las personas privadas de libertad durante la emergencia por COVID-19 y la nueva declaratoria de emergencia en centros penales

San Salvador, 18 de mayo de 2020.

Señor

**Nayib Armando Bukele Ortez**

Presidente de la República de El Salvador

Casa Presidencial

San Salvador

Respetable Presidente Bukele,

Quienes suscribimos esta carta, nos unimos a las preocupaciones de organizaciones internacionales, como la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Human Rights Watch, Amnistía Internacional y la Comisión interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a las demandas de familiares de las personas privadas de libertad (PPL) en diferentes centros de detención, de ex PPL y nos dirigimos a Usted para que en esta emergencia nacional vele por que las instituciones correspondientes garanticen el derecho a la salud de las PPL, del personal de los centros de detención y el derecho a la información de los familiares.

Desde antes de la pandemia de la COVID-19, diversas organizaciones de derechos humanos hemos señalado las altas vulnerabilidades de las PPL por las sistemáticas violaciones de sus derechos humanos, especialmente en relación con su salud, debido al hacinamiento desmedido, la falta de agua potable y alimentación adecuada, falta de control de enfermedades contagiosas, como la tuberculosis, y los daños a su salud mental, por la restricción de comunicación con sus familias y el mundo exterior.

El contexto del país y la situación de los centros penales se complejizan más al producirse la ola de asesinatos desde el 24 de abril en el país, hechos que condenamos contundentemente, pues atentan contra la vida y seguridad de la población e instamos a las autoridades de justicia y seguridad a desarrollar el debido proceso de investigación para determinar responsabilidades y aplicar la Ley.

Asimismo, reiteramos a Usted nuestra preocupación ante la declaración del estado de emergencia máxima en los centros penales que internan a miembros de pandillas, por sospechar que sus cabecillas, desde las cárceles, están detrás de esos asesinatos, aun cuando el contacto con el exterior ha sido ampliamente restringido. De manera concreta, nos alarman las medidas tomadas que se manifiestan en prácticas de encierro absoluto durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, cierre de tiendas penitenciarias, aislamiento solitario y la prohibición de actividades de distensión.

Además, un factor que nos inquieta particularmente es la mezcla de miembros de diferentes pandillas en celdas, que, por una lado, implica el riesgo de provocar lesiones a la integridad y

hasta cobrar la vida de PPL y, por otro, es una medida que no responde a un criterio técnico transparente y al posibilitar la unificación de estas estructuras, se facilita el fortalecimiento de sus mecanismos y dinámicas delincuenciales, creando más desventajas para la seguridad pública del país.

Queremos dejar claro que, si bien entendemos que las pandillas y el crimen organizado tienen una cuota de responsabilidad en la violencia que sufre la población, creemos que las soluciones implementadas por el gobierno no deben ser peor que el mal que se quiere atender. El combate a la violencia se debe hacer en el marco de los estándares normativos nacionales e internacionales.

Dado este panorama, las organizaciones firmantes:

1. Desaprobamos las medidas del estado de emergencia, que constituyen actos inhumanos y degradantes, y como tales, son evidentes violaciones a los derechos humanos y susceptibles a derivarse en actos de tortura y ejecuciones extrajudiciales contra todas la PPL de los penales afectados. Le recordamos, haciendo eco de los organismos internacionales ya citados, que es injustificable, en cualquier circunstancia, que las PPL sufran dichos malos tratos y amenazas a la vida. Le subrayamos que las autoridades que instruyan y ejecuten las medidas serán responsables a título personal por las torturas y las ejecuciones extrajudiciales que se produzcan, sin la exclusión de las responsabilidades institucionales y estatales pertinentes. Asimismo, solicitamos a la Sala de lo Constitucional que se pronuncie en atención a las demandas interpuestas por estas medidas de emergencia y a usted, como garante del estado de derecho, que cumpla y respete las resoluciones que la Corte tome.
2. Le demandamos que su gobierno, en coordinación con el sistema de salud, cumpla y mejore las medidas sanitarias y de salud adecuadas para la prevención y el manejo de contagios del COVID-19 en todos los centros de detención; como son la realización de pruebas a PPL y al personal y la entrega de suministros de sanitización e higiene. Asimismo, su gestión debe informar el número de test aplicados, de casos encontrados y cuál es la situación real de las PPL en esta crisis de salud. Por otra parte, debe asumir con compromiso la garantía de una alimentación de calidad y el acceso al agua potable de las PPL.
3. Exigimos que se preste la atención adecuada a la situación en general de las mujeres en situación de privación de libertad y que se tomen medidas específicas de protección para las mujeres que han sido condenadas debido a complicaciones obstétricas y de niñas y niños que permanecen en el sector materno infantil de las granjas penitenciarias.
4. Enfatizamos que usted debe instar a las autoridades penitenciarias a que divulguen y cumplan el protocolo de atención de la crisis por COVID-19 que están aplicando en los centros de detención y dar cuenta de su eficacia. Es urgente que fortalezcan sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sobre todo a las familias de PPL que expresan su preocupación por el desconocimiento total sobre las condiciones de sus seres queridos en cuanto a su alimentación, la entrega de medicamentos para padecimientos crónicos y el acceso a suministros de sanitización e higiene personal. Lo único que reciben son imágenes humillantes de las PPL en redes sociales.
5. Hacemos notar que, para contar con espacios de atención de casos de COVID-19 y favorecer el distanciamiento social, es urgente descongestionar los centros de detención,

incluyendo las bartolinias de la Policía Nacional Civil (PNC) en todo el país, atendiendo protocolos de seguridad y salud. El Estado debe, en consonancia con las Reglas de Tokio y las Reglas de Bangkok, impulsar medidas de cumplimiento alterno de las penas, determinadas en el Código Penal y la Ley Penitenciaria, por lo que instamos a que promueva que la DGCP, el Departamento de Prueba y Libertad Asistida, los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y Cumplimiento de la Pena y los Jueces de Paz, propicien la aplicación de medidas alternas para PPL en situación de vulnerabilidad. De lo contrario, el riesgo de contagio es importante, teniendo en consideración que, solo en centros penales, al 27 de abril de 2020, había 37,280 PPL, según datos de la DGCP, una cifra que excede en un 33.12% la capacidad instalada de 28,005 PPL internas, según solicitud de información respondida por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la DGCP.

6. Asimismo, resaltamos que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en su reporte de casos atendidos durante esta emergencia por COVID-19 entre el 21 de marzo y el 20 de abril, recoge la situación de personas que han cumplido su condena durante esta emergencia sin haber recuperado su libertad. Le hacemos hincapié en que como ejecutivo reitere la solicitud hecha por la DGCP a los Jueces de Vigilancia para que estas personas sean puestas en libertad, de lo contrario, instamos vehementemente a la Fiscalía General de la República que investigue de oficio la comisión del delito de *Privación de Libertad por Funcionario o Empleado Público*, contemplado en el artículo 290 del Código Penal.
7. Le hacemos un llamado a que tenga una postura más visible y contundente en favor del respeto de la dignidad de las PPL y que vigile que las autoridades penitenciarias promuevan su bienestar psicosocial, favorezcan por los medios posibles la comunicación con sus familiares y respeten las actividades al aire libre, de aprendizaje y capacitación.

Como Presidente, debe dar ejemplo de construcción de paz, que se logra con el fiel cumplimiento del respeto a los derechos humanos de todos los sectores de la población, sin discriminación. Por esto, le exhortamos a que, con su discurso y sus actitudes, influya positivamente en la sociedad y en las instituciones públicas, pues esta crisis es una oportunidad para repensar la prisión como un espacio para la reinserción y para admitir que la situación de las cárceles salvadoreñas las convierte en bombas de tiempo que ponen en riesgo la salud de las PPL, la salud pública y el respeto del estado de derecho.

Finalmente, le recomendamos que se acerque a las familias de PPL y genere canales de comunicación en que les aliente a que comparten sus preocupaciones y denuncias, pues ellos y ellas también son parte del pueblo del que usted es gobernante y es su deber velar por sus derechos.

Sin nada más que agregar, las partes firmantes esperamos de usted, respetable presidente Bukele, una pronta respuesta y acciones concretas ante esta problemática.

Atentamente,

### **Organizaciones nacionales e internacionales firmantes**



Asociación Azul Originario



U.S.-El Salvador  
Sister Cities  
Ciudades Hermanas



#DDHHparaTodxs #RespetáRehabilitaReintegra #ReinserciónNoRepresión